

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**43****RIVAS-VACIAMADRID**

## OTROS ANUNCIOS

De conformidad con la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla se procede, conforme al artículo 59.4 de la citada Ley, a efectuar la notificación de la Resolución, por medio del presente anuncio:

“Habiéndose detectado, por investigaciones realizadas de oficio o por denuncias presentadas por particulares, que en determinados domicilios aparecen empadronadas personas que al parecer no residen actualmente en el municipio, produciéndose una distorsión entre la información contenida en el padrón de habitantes y la realidad.

Considerando el artículo 17.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y según la redacción dada en la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, que atribuye a los Ayuntamientos la obligación de realizar las actuaciones y operaciones necesarias para mantener actualizados sus padrones, de modo que los datos contenidos en estos concuerden con la realidad.

Considerando el artículo 54.1 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, que modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales que establece que toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el padrón del municipio en el que resida habitualmente.

Considerando el artículo 72 del mismo decreto se dispone que los Ayuntamientos darán de baja de oficio por inscripción indebida a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos del artículo 54, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente, en el que se dará audiencia al interesado. Si este no manifiesta expresamente su conformidad con la baja, esta solo podrá llevarse a cabo con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

En virtud de las competencias delegadas mediante decreto de Alcaldía 2297/2011, de 13 de junio resuelve:

Primero.—Incoar expediente de baja de oficio del padrón de habitantes, por inscripción indebida, a las personas que a continuación se relacionan en anexo adjunto, al incumplir el requisito establecido en el artículo 54.1 del Real Decreto 2612/1996, por entender que no tienen fijada su residencia en este municipio durante la mayor parte del año.

Segundo.—Notificar a los interesados esta resolución, para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del recibo de la notificación, puedan formular las alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, ofreciéndoles, asimismo, vista del expediente (Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, Unidad de Estadística, plaza de la Constitución, número 1). Igualmente, publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la incoación del expediente de baja de oficio.

Tercero.—Hacer saber al interesado que la baja en el padrón municipal de habitantes dará lugar también a la baja en el censo electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio.

Cuarto.—Remitir el expediente de baja, con las actuaciones practicadas, al Consejo de Empadronamiento, como trámite previo a su resolución.

Lo que notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que ha dictado el acto o, en su caso, interponer directamente recurso contencioso-administrativo en plazo de dos meses ante la Sala de lo contencioso-administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, pudiendo no obstante utilizar otras acciones si así lo estima conveniente.

## ANEXO

	APellidos y nombre	NIA	Nº Documento	Fec. nacimiento	Fec. variación
1	ANNA MICHAELA WALCHER	15514	X-00534756-Y	01/12/1961	H28123IA.142
2	BERTRAND TARIS	40297	X-02890351-X	17/04/1973	H28123IA.142
3	CIARAN ANTHONY FOLEY	41602	X-02163972-V	30/11/1972	H28123IA.142
4	DUMITRU PALIMARICIUC	33942	X-02803968-S	02/01/1964	H28123IA.142
5	FLORINEL SAMOILA	34635	X-01604069-A	01/10/1964	H28123IA.142
6	GERARD JACOBUS DOORBOS	11156	X-00611774-C	27/02/1958	H28123IA.142
7	GIANCARLO PALAZZESE	51538	X-04939866-H	10/01/1962	H28123IA.142
8	GIANLUCA IEZZI	25368	X-01985619-Y	20/01/1965	H28123IA.142
9	INGRID GUNILLA HARRYSSON	45725	X-00015431-K	22/08/1949	H28123IA.142
10	IVAN MITKOV VELKOV	34777	X-02870305-C	13/07/1952	H28123IA.142
11	JUAN CARLOS CORDERO GALVEZ	49780	X-01564603-M	14/03/1961	H28123IA.142
12	KARIN ERIKA ABDALLAH	46235	9507780589	23/09/1966	H28123IA.142
13	KHODR ABDALLAH	45803	X-04655979-C	01/09/1967	H28123IA.142
14	LUIS JAIR QUINTERO CRUZ	30520	X-03354645-A	26/06/1976	H28123IA.142
15	MALGORZATA SUDOL	46771	X-05923858-R	15/09/1978	H28123IA.142
16	MARCIO BALLARINI OJEDA	51978	X-05414770-H	19/06/1996	H28123IA.142
17	MARIA HANNA MULARCZUK	48665	X-05951204-T	25/03/1974	H28123IA.142
18	MARIUS LAURENTIU TOTH	41437	X-02470281-N	10/01/1968	H28123IA.142
19	MIOARA GABRIELA BIRSAN	34810	X-03512092-S	17/07/1969	H28123IA.142
20	MUSTAPHA LAMADI	42882	X-02698414-P	01/01/1965	H28123IA.142
21	OVIDIU SARLEA	40630	X-03494087-L	14/07/1978	H28123IA.142
22	RENATA KATARZYNA DYBKA	55626	X-05913544-Z	07/11/1983	H28123IA.142
23	RENATO CASTENETTO	41901	X-01487644-G	24/01/1966	H28123IA.142
24	SASCHA PAGES	57417	X-05910998-K	19/09/1974	H28123IA.142
25	VALENTIN DANIEL COMSA	44220	X-02385808-H	15/04/1975	H28123IA.142

En Rivas-Vaciamadrid, a 18 de septiembre de 2012.—El secretario general, Víctor Manuel Villasante Claudios.

(02/7.465/12)

